

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *ORDEN de 13 de junio de 2012, por la que se aprueban las operaciones de amojonamiento de las parcelas número 41, 46, 48 y 50, del polígono número 4, de Pinilla del Valle (Madrid), propiedad de la Comunidad de Madrid, dando por finalizado el expediente de deslinde administrativo de las referidas parcelas.*

Por Orden de 27 de abril de 2012 se aprobó las operaciones de apeo de las parcelas número 41, 46, 48 y 50, del polígono número 4, de Pinilla del Valle (Madrid), propiedad de la Comunidad de Madrid, fijando como fecha para el inicio de las operaciones amojonamiento el día 8 de junio de 2012.

Visto el informe emitido por el instructor del expediente de deslinde, el día 8 del presente mes se han concluido las operaciones de amojonamiento de las parcelas de referencia mediante la colocación de estacas en los puntos o hitos geográficos de los respectivos perímetros de estas parcelas que fueron tomados por el perito topográfico en la fase del apeo.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 13 de la Ley 3/2011, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar las operaciones de amojonamiento realizadas el día 8 de junio de 2012, sobre las parcelas número 41, 46, 48 y 50, del polígono número 4, de Pinilla del Valle (Madrid), propiedad de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Dar por finalizado el expediente administrativo de deslinde de las citadas parcelas.

Tercero

Proceder a publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su comunicación individual a cada uno de los colindantes que han comparecido en el expediente de deslinde.

Madrid, a 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR

(03/24.901/12)